

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

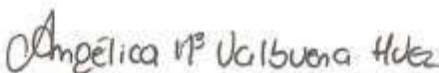
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderado de la ejecutante al estudiante de Derecho **HENRY AUGUSTO CARRISALES CAYCEDO**, adscrito a Consultorio jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA, conforme a la sustitución conferida por la estudiante **LINA YANETH DIAZ HERRERA**.

En respuesta a la solicitud elevada por el apoderado ejecutante en escrito radicado el día de hoy, se dispone oficiar a la EPS **FAMISANAR S.A.S.**, de la ciudad de Ibagué, para que, en el término de cinco (5) días, suministre dirección del domicilio o residencia de la señora **MARYI PAOLA REINA CABEZAS**, correo electrónico y número de contacto fijo y/o celular que obre en sus registros.

Obtenida la respuesta por parte de la EPS requerida, por secretaría, remítase la información a su apoderado.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ